ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.1718 -2024
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 890.303.448-6
OBJETO	Brindar el servicio de atención Centro Vida para la persona mayor en alto grado de vulnerabilidad, que promueva un modelo de atención e intervención integral y de protección favoreciendo la permanencia de esta población en el ámbito social - familiar y el mejoramiento de su calidad de vida, en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA PARA PERSONAS MAYORES EN SANTIAGO DE CALI" BP-26005437
VALOR INICIAL	DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS ($2.072.336.109)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/10/2024
FECHA DE INICIO	08/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	08/11/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	2.072.336.109
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	08/11/2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1- Que el Contrato No. No. 4146.010.26.1.1718-2024 se suscribió el 4 de octubre de 2024

2- Que al momento de realizar la proyección del correspondiente 4146.010.26.1.1718-2024 se cometió un error de digitación al momento de redactar la información relacionada con las pólizas de garantía, donde se determinó en el documento contractual que debia contener la cobertura de calidad del bien y la cobertura por RCE por valor de 400 SMLMV.

3- Que de conformidad con lo anterior se hace necesario realizar la aclaración correspondiente, en el entendido que las pólizas de garantía que corresponden adecuadamente al contrato son las siguientes:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015).	Calidad del servicio prestado.	20%	Desde el vencimiento de la vigencia de la garantía de cumplimiento y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015).	Obligaciones laborales.	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	Responsabilidad por daños a terceros	500 smmlv	Por toda la Ejecución del contrato.

4- Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

fines del Estado.

5- Que en el Parágrafo del mencionado artículo establece; Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales y la presente modificación no genera erogaciones adicionales.

6- Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo.

Que, la Secretaría de Bienestar Social, requiere con la finalidad de seguir dando cumplimiento al objeto contractual y al desarrollo de las actividades previstas en el contrato No. 4146.010.26.1.1718 realizar el ajuste en la plataforma Secop II, en cuanto a ACLARAR adecuadamente la cuantía y las coberturas de las pólizas de garantía del contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO
CARGO: SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL (E)
CIUDAD Y FECHA: 9 DE OCTUBRE DE 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.